



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Inspección Judicial (Extra Procesal) No. 2019-0897.

Se acepta la renuncia al poder que a través del escrito y anexos vistos a folios 60 a 69 presenta la abogada **Cindy Paola Castillo Bonilla**, quién fue reconocida como apoderada de la solicitante de la prueba.

Como las condiciones sanitarias que se anuncian en el auto del 2 de septiembre de 2020 (fl. 46). mejoraron, se dispone, que, para adelantar la diligencia ordenada por auto del 19 de noviembre pasado, el Juzgado,

Resuelve:

1.- Señalar la hora de las 10:30 am del día 23 del mes de Ago 20 de 2021.

2.- Infórmese a los interesados, incluso al perito designado, que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

La presente determinación, notifíquese a los intervinientes en legal forma.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. <u>086</u>
Hoy <u>26 JUL 2021</u>
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.